

RESOLUCIÓN N°: 3046/24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La necesidad de contar, en la localidad de El Paraíso, con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno cuenta con barreras de contención; ya que son dos pasos esenciales para los vecinos;

Que, es absolutamente riesgoso para los habitantes de El Paraíso, que no tengan tales elementos de prevención; ya que es declarado pueblo turístico, lo que implica la llegada de turistas en el periodo estival y fines de semana;

Que El Paraíso es también una localidad agrícola ganadera, que por contar con una cooperativa de acopio de cereales, circulan gran cantidad de camiones, fundamentalmente en época de cosecha;

Que en 30 de marzo de 2023, se aprobó la RESOLUCIÓN 2912/23, en la cual se solicitó la colocación de barreras en los pasos a nivel de la localidad de EL Paraíso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reiterar lo oportunamente solicitado a la Empresa Trenes Argentinos y a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F), referido a la Colocación de barreras de contención en el cruce de las vías de la localidad de El Paraíso, partido de Ramallo.


ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Secretaria de Transporte de la Nación, a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F), a la empresa Trenes Argentinos, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de El Paraíso y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE